



"2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del pueblo"

**Junta de aclaraciones
IO-13-J3E-013J3E002-N-7-2023**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**Minuta relativa a la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación
Núm. IO-13-J3E-013J3E002-N-7-2023 de rubro:**

"Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en dos trenes, de tipo lodos activados, con flujo promedio diario de agua sanitaria a producir de 3.0 Lts/Seg (259.20 M3/Día) y una carga orgánica a depurar de 90.73 Kg/Día de demanda biológica de oxígeno, para las instalaciones de la Nueva Aduana".

Siendo las **DIECISIETE HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., sita en Av. Marina Mercante número doscientos diez, segundo piso, Veracruz, Ver.

Intervienen, por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.: El **Arq. Héctor Téllez Jiménez** – Gerente de Ingeniería, el **Ing. Iván Juárez Dorantes** – Subgerente Técnico de Proyectos, el **Ing. Luis Ramón Parra López** – Jefe del Depto. de Concursos y Contratos y el **Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos** – Jefe del Depto. de Costos, adscritos a la Gerencia de Ingeniería, así mismo, el **Lic. Julián Escamilla Godínez** y el **Ing. José Fermín Martínez Hernández** en representación del Órgano Interno de Control, a efecto de dar lectura a la minuta de Junta de Aclaraciones **sin preguntas recibidas**, del procedimiento de contratación con número y rubro antes mencionados, tal y como se indica en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTAS ACLARATORIAS.

1. Deberán **FOLIAR TODA** la documentación de su Propuesta LEGAL – ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA de manera consecutiva para su presentación electrónica en formato PDF, agrupándola por cada documento del PLA, PT y PE, apegándose al artículo 41 tercer párrafo del Reglamento de la LOPSRM, respectivamente. Así mismo, se les recuerda a los Participantes que, además de lo asentado anteriormente deberán agrupar cada uno de los Puntos de su Propuesta Legal – Administrativa, Técnica y Económica, tal y como se les solicita en el Punto 7.2.2 Tabla de agrupación de archivos, de esta Convocatoria; **EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
2. Los participantes deberán enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en la página de CompraNet 2023:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Considerando las normas y reglas que para tal efecto establece la Plataforma.



"2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del pueblo"

Junta de aclaraciones
IO-13-J3E-013J3E002-N-7-2023

3. Se les recuerda que las fechas de cada Acto serán las siguientes:

| | |
|----------------------------------|--|
| Apertura de Proposiciones | 12 de abril de 2023 a las 10:00 horas. |
| Fallo | 19 de abril de 2023 a las 17:00 horas. |

4. Debido a que el procedimiento es electrónico, será responsabilidad del Licitante obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten, durante el proceso, visitando con regularidad la página de CompraNet 2023 en la siguiente dirección electrónica:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Será responsabilidad del participante el estar constantemente monitoreando la página de CompraNet 2023 correspondiente al presente procedimiento de contratación, hasta el día **11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE LA ENTIDAD DEBERÁ SER CONSIDERADA EN SU PROPUESTA.**

5. Se les informa que para este Procedimiento de Contratación el anticipo para el inicio de los trabajos será del **30%** de acuerdo a lo programado en cada ejercicio presupuestal. **EL NO CONSIDERARLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.**
6. En base a las nuevas disposiciones emitidas por esta ASIPONA VER, el participante ganador deberá tramitar todo lo relacionado a la gestión y control de permisos dentro del Puerto de Veracruz en la nueva plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro), a través del siguiente enlace:

<https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio>

En el enlace previamente citado, encontrará todos los manuales referentes a su operación.

7. Los participantes deben de considerar los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral que fueron publicadas por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2020, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. Así como, el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que



"2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del pueblo"

**Junta de aclaraciones
IO-13-J3E-013J3E002-N-7-2023**

en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero del 2021.

Para cumplir con las disposiciones, los participantes deberán de considerar dentro del análisis de los precios unitarios o en el indirecto, el equipo de protección sanitaria para todo su personal, que corresponde: cubre bocas cuya sustitución será de acuerdo a la vida útil del mismo según las especificaciones técnicas del producto, los desechos de este consumible se deberán de depositar en un recipiente cerrado y que formarán parte de los residuos peligrosos que ingresen al ATERPET de la ASPNVER, lentes y/o caretas de plástico con limpieza diaria con jabón y cloro, gel anti-bacterial con solución de alcohol al 70%, el cual deberá permanecer en el centro de trabajo para disposición de los trabajadores, termómetro digital para la toma de lectura de temperatura de los empleados en diferentes horarios de trabajo. Las medidas descritas anteriormente, son con la finalidad de prevenir el contagio del virus COVID-19 y sus variantes dentro de las instalaciones del Puerto de Veracruz.

CIERRE DE ACTA


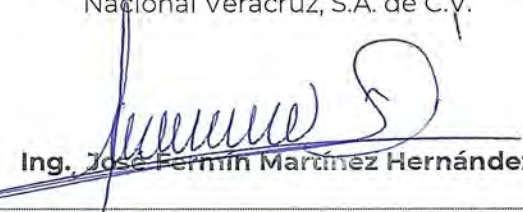
No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta los que en ella intervienen.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

| | |
|--|--|
| Gerente de Ingeniería  Arq. Héctor Tellez Jimenez | Subgerente Técnico de Proyectos  Ing. Iván Juárez Dorantes |
| Jefe del Depto. de Concursos y Contratos  Ing. Luis Ramon Parra Lopez | Jefe del Depto. de Costos  Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos |

"2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del pueblo"

Junta de aclaraciones
IO-13-J3E-013J3E002-N-7-2023

| | |
|---|---|
| <p>Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Julián Escamilla Godínez</p> | <p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Ing. José Fermín Martínez Hernández</p> |
|---|---|

Las firmas de esta hoja corresponden a la Minuta de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Núm. IO-13-J3E-013J3E002-N-7-2023 de rubro: "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en dos trenes, de tipo lodos activados, con flujo promedio diario de agua sanitaria a producir de 3.0 Lts/Seg (259.20 M3/Día) y una carga orgánica a depurar de 90.73 Kg/Día de demanda biológica de oxígeno, para las instalaciones de la Nueva Aduana".



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CON EL MARE